

# FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE PROYECTOS ONDAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA		San José		MUNICIPIO		Oporapa
SEDE EDUCATIVA		Principal		CODIGO DANE SEDE		341503000298
NOMBRE DEL PROYECTO/AÑO	GRADO-GRUPO	AREA	NOMBRE GRUPO INVESTIGACIÓN	REGISTRO DE COLCIENCIAS	NOMBRE DOCENTE INVESTIGADOR	
REFORESTANDO CON ESPECIES NATIVAS (Roble Blanco y otras)-Año 2015	6°, 8° y 9°	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Oporapa Ecológico		Ada Ubielly Valencia Celis Luz Marina Peña Trujillo John Alexander Penagos Guzmán	
¿ES UN PROYECTO ONDAS TIC? (SI APLICA MARCAR EN FRENTE CON X)		SI	X	NO		
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA (EJEMPLO: VIDEO, PAGINA WEB, BLOG, ENTRE OTROS)						
<a href="https://www.youtube.com/watch?v=CihUku7e9Aw">https://www.youtube.com/watch?v=CihUku7e9Aw</a> Oporapa verde ecológico						
IMPACTO						
<p><u>Superposición de la onda</u> ¿Cómo desarrollar aprendizajes significativos a través de la reforestación con especies nativas (Roble Blanco y otras) como alternativa pedagógica para construir conciencia ambiental? Perturbación de la Onda</p> <p>Algunas de las especies nativas del municipio de Oporapa-Huila, es el Roble Blanco (<i>Quercus Humboldtii</i>), el cual se encuentra en vía de extinción ya que éste árbol tiene un valor maderable y comercial que hace que las personas lo talen indiscriminadamente desconociendo que se están disminuyendo grandes extensiones de Robledales y bosques propios del Parque de Serranía de las Minas, destruyendo hábitats de muchas especies silvestres lo que afecta notablemente la biodiversidad y en consecuencia el recurso hídrico que surte el acueducto municipal. La investigación es fundamental en esta región ya que el municipio pertenece al Parque de las Minas y su biodiversidad se encuentra constantemente amenazada y vulnerada, por lo cual se pretende mitigar procesos de deforestación y aumento del número de especies en vía de extinción. Por lo anterior, los estudiantes de la IE San José, a través del semillero de investigación "Oporapa Ecológico" lideran este proceso para que se pueda crear.</p> <p><u>Trayectoria de indagación y recorrido</u> -Verificación de la problemática en la zona, -Reconocimiento de las especies nativas, -Registro fotográfico y videos, -Entrevista a pobladores de la zona, -Concientización de la problemática a la comunidad, -Capacitación por expertos en el tema de Roble y reforestación, -Construcción del vivero de Roble, -Siembra y Reforestación, -Seguimiento y cuidado a los árboles, -Sistematización de la información, -Socialización a través de ferias de la ciencia institucionales, -Convocatorias CAM, campamentos y ferias ONDAS.</p> <p><u>Reflexión de la onda</u> Los resultados obtenidos en la presente investigación han sido los siguientes: 1. Se ha generado conciencia ambiental en un 75% sobre la conservación de los recursos naturales especialmente los Robledales presentes en el municipio. 2. Se ha llevado una estadística sobre el crecimiento y desarrollo de los árboles de Roble Blanco (<i>Quercus humboldtii</i> sp) y otras especies, en donde 23 árboles de Roble blanco tienen aproximadamente una altura de 30 cm y están bien desarrollados. 3. Construcción del vivero de Roble Blanco para garantizar el material vegetativo para futuras reforestaciones. 4. La cobertura vegetal de la zona reforestada aledaña a las quebrada La Negra y Aguas Claras ha aumentado lento pero significativamente. 5. Formación del semillero.</p> <p><u>Propagación de la onda</u> -Artículos en los boletines de ONDAS, -Diario de la Nación y diario del Huila, -Concurso Ecológico departamental José Joaquín Sanabria Cabrera versión 2012,2014 y 2017, -Primer Puesto Olimpiadas Departamentales de Educación Ambiental 2014,2015, -Primer Campamento de docentes</p>						
ACCIONES DE MEJORA						
El Proyecto Reforestando con Especies Nativas (Roble Blanco y otras) se inicio en el 2015 con el acompañamiento de ONDAS hasta el año 2017, a partir de allí no hubo más convocatorias en el sur del Huila. Se recomienda y se solicita acompañamiento al proyecto atendiendo a que se continua ejecutando, sin embargo se considera necesario la asesoría por ONDAS.						

Nota: Si X NO \_\_\_ autoriza la publicación del Proyecto Ondas, para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).

Docente Investigador Nombre y Apellidos: Ada Ubielly Valencia Celis

Firma: 

Docente Investigador Nombre y Apellidos: Luz Marina Peña Trujillo

Firma: Luz Marina Peña-T.

Docente Investigador Nombre y Apellidos: John Alexander Penagos Guzmán

Firma: 

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: Norma Yasmin Diaz

Firma: NORMA YASMIN DIAZ.

Rector Nombre y Apellidos: Jesús María Campo Ibagón

Firma: 

Coordinador Nombre y Apellidos: Hernán Fernando Peña Ramirez

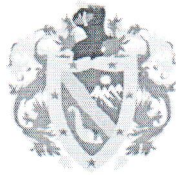
Firma: Fernando Peña R

MUNICIPIO	OPORAPA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SAN JOSE
SEDE EDUCATIVA	PRINCIPAL
CODIGO DANE SEDE	341503000298
NOMBRE DEL PROYECTO	REFORESTANDO CON ESPECIES NATIVAS (Roble blanco y otras)
NOMBRE DEL PRODUCTO	cartilla Reforestando con especies nativas (Roble blanco y otras), presentación niños robles, video Oporapa verde ecológico
FECHA DE VISITA	21/08/2019 ZONA SUR

**LISTADO DE INTEGRANTES  
DESARROLLADORES DE  
PROYECTO**



NO	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	Ada Ubielly Valencia Celis	40076836	3134929991	Docente de aula	
2	Luz Marina Peña Trujillo	36276928	3205548861	Docente de aula	
3	John Alexander Penagos Guzman	17659459	3143735902	Docente de aula	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



GOBERNACIÓN DEL HUILA



## AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

ADA UBIELLY VALENCIA CELIS, identificado con C.C. No. 40076836 en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto REFORESTANDO CON ESPECIES NATIVAS (Roble blanco y otras) del Establecimiento Educativo San José en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a cartilla Reforestando con especies nativas (Roble blanco y otras), presentación niños roble, video Oporapa verde ecológico producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguientes términos:

**PRIMERO: Alcance de la autorización.** La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a cartilla Reforestando con especies nativas (Roble blanco y otras), presentación niños roble, video Oporapa verde ecológico producto del proyecto REFORESTANDO CON ESPECIES NATIVAS (Roble blanco y otras) del Establecimiento Educativo San José en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

**SEGUNDO: Declaraciones.** Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto REFORESTANDO CON ESPECIES NATIVAS (Roble blanco y otras) se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto REFORESTANDO CON ESPECIES NATIVAS (Roble blanco y otras) se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el Proyecto REFORESTANDO CON ESPECIES NATIVAS (Roble blanco y otras) a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por este hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

**TERCERO: Derechos.** Manifiesto que el producto del proyecto cartilla Reforestando con especies nativas (Roble blanco y otras), presentación niños roble, video Oporapa verde ecológico ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento ([Formato de caracterización de experiencias pedagógicas significativas – Formato de Caracterización de Proyectos Ondas](#)) y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo San José y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 21 de agosto de 2019

Firma:

Nombre: ADA UBIELLY VALENCIA CELIS

Identificación: 40076836



GOBERNACIÓN DEL HUILA



## ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que **REFORESTANDO CON ESPECIES NATIVAS** ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa **SAN JOSÉ** de la Ciudad de Oporapa identificada con Código DANE 341503000298
2. Que **REFORESTANDO CON ESPECIES NATIVAS** tiene como propósito mitigar procesos de deforestación y aumento del número de especies en vía de extinción.
3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de programa onda y experiencias pedagógicas significativas.

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Objeto.** Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre la **REFORESTANDO CON ESPECIES NATIVAS** descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin límite de tiempo.

**SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES.** Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. **REFORESTANDO CON ESPECIES NATIVAS** en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incuma **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. **REFORESTANDO CON ESPECIES NATIVAS** ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

**TERCERA. Derechos del CESIONARIO.** La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. **REFORESTANDO CON ESPECIES NATIVAS** de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes a **REFORESTANDO CON ESPECIES NATIVAS** para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que



GOBERNACIÓN DEL HUILA



Pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, a REFORESTANDO CON ESPECIES NATIVAS para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

**CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO.** 1. Hacer uso de la REFORESTANDO CON ESPECIES NATIVAS, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer REFORESTANDO CON ESPECIES NATIVAS, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.

**QUINTA. Gratuidad.** La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de EL CESIONARIO y por ende no habrá lugar a que LOS CEDENTES, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Éste Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con si firma el día 21 de agosto de 2019.

**EL CESIONARIO**

**CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**  
Gobernador del Huila